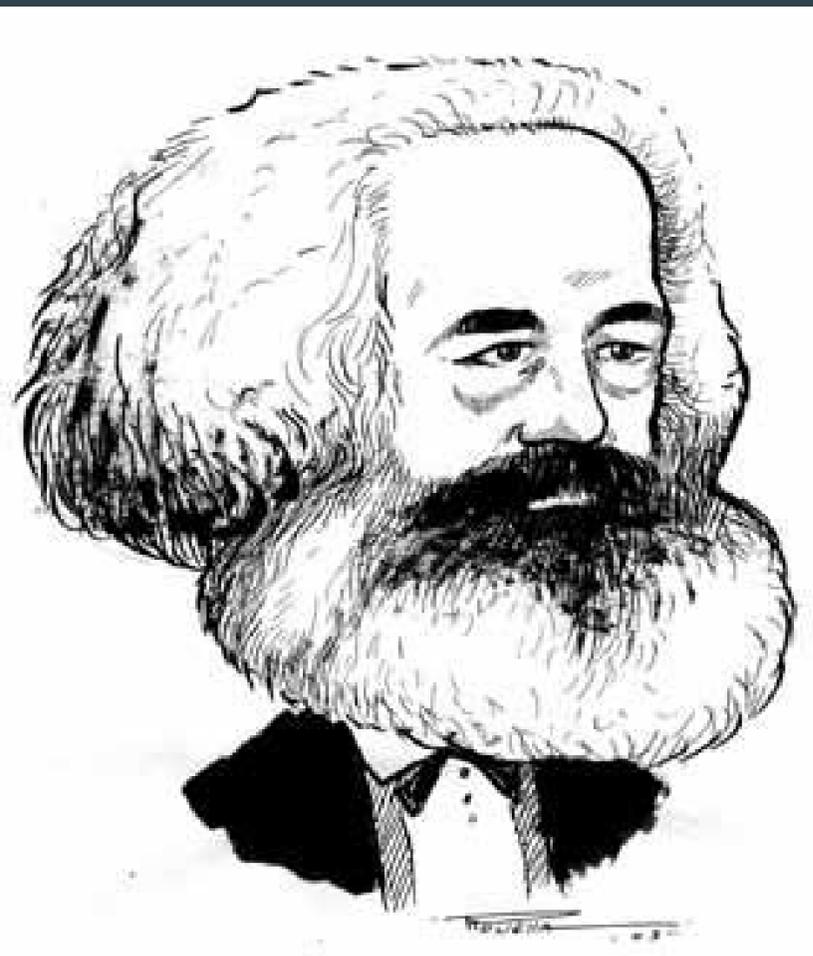


Karl Marx: clases dominantes y clases dominadas



El trabajo y el empleo

El modo de producción es la manera en que se organiza la producción en una sociedad. Está compuesto por las fuerzas productivas (instrumentos, materias primas y el trabajo del hombre) y las relaciones sociales de producción. Éstas incluyen las relaciones de propiedad de los medios de producción, las relaciones de distribución y las relaciones de poder.

En cuanto a las relaciones de propiedad, la burguesía (clase dominante) es la propietaria de los medios de producción.

Respecto de las relaciones de distribución, la clase dominante se queda con la ganancia obtenida, mientras que el trabajador (proletario) percibe un sueldo menor al que debería haber ganado por el horario de trabajo realizado, analiza Marx.

Respecto de las relaciones de poder, es la clase dominante la que ejerce el poder; en primer lugar, el económico, luego, el político y social.

No se trata únicamente de la posesión de tierras o de dinero, sino que las clases dominantes disponen del trabajo del proletariado. Esta explotación no existe sólo en el capitalismo, sino que también existía en la época feudal o en el sistema esclavista.

Una población busca satisfacer sus necesidades mediante las actividades económicas, pero no todos tienen la edad y las condiciones para realizar esas actividades. Al grupo de población que trabaja o que está en condiciones de hacerlo se lo llama población económicamente activa (PEA). Los estudiantes, los menores de 14 años o los jubilados no pertenecen a la PEA. La población económicamente no activa está conformada por aquellos que no tienen la edad suficiente para trabajar, los que ya se han jubilado y los que no pueden trabajar (por ejemplo, los discapacitados impedidos para realizar actividades laborales). El porcentaje que representa la PEA sobre el total de población se denomina tasa de actividad, y muestra qué parte de la población se encarga de satisfacer las necesidades del total.

Como vimos anteriormente, trabajo es toda acción que realizan las mujeres y los hombres tendiente a satisfacer sus necesidades. Cuando se realiza dentro del mercado laboral, produciendo un bien o un servicio, se denomina empleo. Son bienes los alimentos, los medicamentos, los útiles escolares, etc. Son servicios los efectuados por los maestros, los electricistas, los psicólogos, los médicos, los peluqueros, etcétera. El empleo tiene como fin que las mujeres y los hombres puedan cubrir sus gastos, que adquieran el dinero necesario para poder alimentarse, vestirse, atender su salud, divertirse, educarse, tener una vivienda.

Denominamos empleo en relación de dependencia al puesto de trabajo que ofrece un salario o sueldo en forma de dinero al empleado, que trabaja a tiempo completo, se desempeña en un lugar único, que depende de un empleador único, quien registra al empleado en el sistema formal. El empleado está protegido por la legislación laboral, cuenta con cobertura de salud y tanto el empleador como el empleado aportan dinero para su futura jubilación. Además, la permanencia en ese puesto está garantizada, excepto que el empleado decida renunciar o que el empleador decida despedirlo. En ese último caso, el empleador deberá pagar una cantidad de dinero establecida por la ley [indemnización].



Pero no todos los que tienen un empleo cobran un sueldo. Los cuentapropistas son aquellos que no dependen de un salario, sino que tienen una empresa, comercio, o directamente cobran por prestar un servicio. Son cuentapropistas el dueño de una gran empresa, un abogado, un electricista, un paseador de perros, etcétera. El conjunto de las posibilidades de ingresar a un empleo que existen para los habitantes de una región es llamado oferta de empleo.

Ahora bien, muchas personas poseen un trabajo que no cumple con todos los aspectos que propone la definición de empleo que mencionamos. Este grupo de personas constituye el grupo de subocupados visibles, trabajadores con ingresos reducidos y condiciones de trabajo insatisfactorias. Algunos autores califican como precarios a este tipo de trabajos.

El sistema formal de trabajo es el que impone a los empresarios y trabajadores una serie de leyes y parámetros fiscales a cumplir, para garantizar el respeto de los deberes y derechos tanto de los empleadores como de los empleados. Dentro de los que no cumplen con las reglas o normas legales vigentes que propone el sistema formal, encontramos dos grupos principales. Por un lado, los empresarios que no legalizan a parte de sus empleados: este tipo de trabajo se denomina no registrado.

Por lo tanto, la informalidad está caracterizada por diferentes situaciones. Muchos profesionales están afectados por esta precariedad laboral. Lo particular del trabajador no registrado es que, aunque su lugar de trabajo pertenece a la economía formal, su vínculo con la empresa no está legalizado, con lo cual el empresario se queda con el dinero de impuestos y seguridad social que, en realidad, pertenecería a los empleados. Estos trabajadores, además, no cuentan con un contrato, porque los empresarios no los registran en el sistema formal (que implica declarar ante las autoridades que esas personas trabajan para ellos), y los mantienen ocultos frente al sistema de legislación laboral. Son trabajos inestables en el tiempo, es decir, no le garantizan a la persona un empleo seguro y a largo plazo. La jornada de trabajo puede ser de menos horas, aunque el trabajador desee tener un empleo de jornada completa.

El trabajador en el sistema formal aporta a la seguridad social (para su futura jubilación), puede participar de sindicatos, tiene cobertura médica, está asegurado por riesgos laborales, puede gestionar una pensión por invalidez si la necesitara, su familia podrá cobrar una pensión en caso de fallecimiento, y goza de beneficios como aguinaldo, vacaciones, licencias, salario familiar, cobro de horas extras, entre otros.

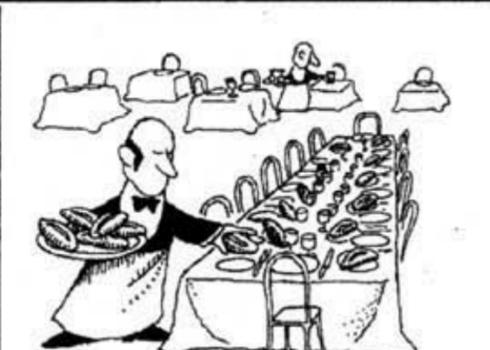
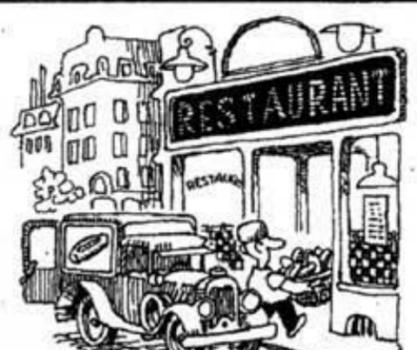
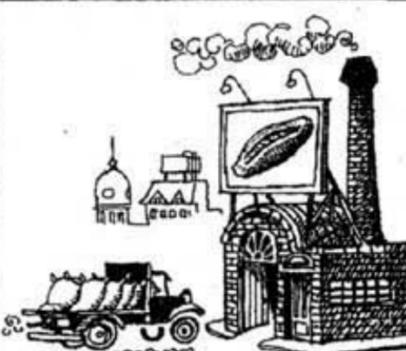
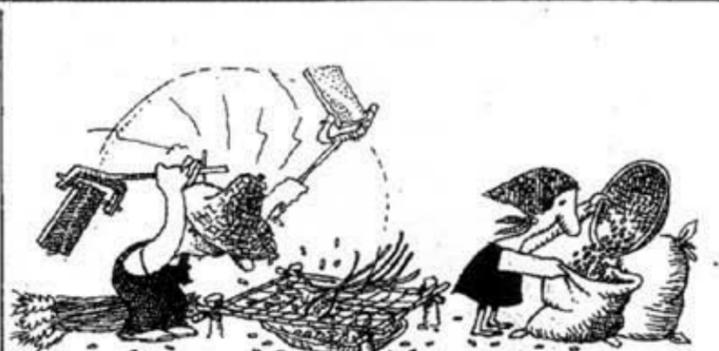
El trabajador informal no cuenta con este amparo legal, por lo cual no tiene ni siquiera un recibo de sueldo que le sirva como constancia de ingresos para alquilar o sacar un crédito. Además, en estos puestos no hay organizaciones de trabajadores para defender sus intereses como sindicatos. Es así que estos individuos se encuentran desprotegidos socialmente y aceptan estas condiciones debido a que las posibilidades de tener otro empleo son muy escasas. Estos puestos tampoco cuentan con seguros de riesgos de trabajo, y dejan al trabajador desprotegido si tiene un accidente, pues no le estará garantizada su atención adecuada. Los sueldos ofrecidos suelen ser muy bajos, aprovechando el empleador la gran disponibilidad de trabajadores que buscan empleo.



Manifestación, Antonio Berni.

Cuando los trabajos duran sólo unos días, o pocas horas, son ocasionales, no registrados y de cobro inmediato o al fin de una tarea, se los suele denominar "changas".
En los trabajos registrados frente a las autoridades competentes, en los empleos formales también se está dando una cierta precarización, ya que se realizan contratos por tiempos breves, en los cuales, terminado ese período, el trabajador deja de estar empleado sin recibir dinero como indemnización y sin saber hasta cuánto se encontrará á desocupado.

Fuente: Trabajo y Ciudadanía
6to año Secundaria Editorial Maipue



Actividades:

1-¿A qué se llama Población Económicamente Activa?

2-¿A qué se llama Población Económicamente no Activa?

3-¿Qué ejemplos de trabajos de relación de dependencia pueden citar?

4-¿Quiénes son considerados cuentapropistas?

5-Definan los sistemas formal e informal.

6-Armen un collage con fotos identificando los dos sistemas.